



**Secretaría de las Culturas,
las Artes y los Patrimonios
de los Pueblos de Honduras**

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

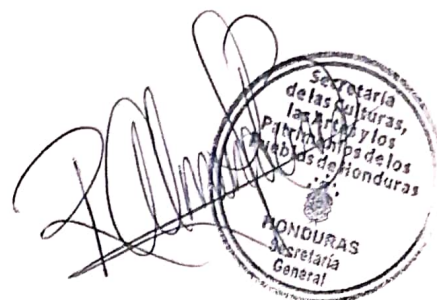
MEMORANDO SG-212-2023

De: Rocío L. Zavala A.
Secretaria General SECAPPH

Para: Yeremy Misael Osorio
Unidad de Transparencia

Fecha: 13 de abril 2023

Asunto: Contestación Memorándum UT-SECAPHH-037-2023



Estimado Ingeniero Osorio:

En virtud de dar cumplimiento a lo estipulado en la Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, adjunto la siguiente información que corresponde al mes de marzo, solicitada mediante MEMORANDO UT/SECAPPH-037-2023, para que permita actualizar la plataforma de IAIP:

- 1- Convenio de Cooperación entre la Secretaría de las Culturas, Las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras y la Sub-Secretaría de Estado en el Despacho de Prensa.
- 2- Convenio de Cooperación entre la Secretaría de las Culturas, Las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras y la Asociación Memorias Asociación Cultura
- 3- Convenio de Cooperación entre la Secretaría de las Culturas, Las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras y la Red de Desarrollo Sostenible Honduras.
- 4- Resolución 001-2023 ampliación presupuestaria
- 5- Resolución 002-2023 ampliación presupuestaria

No se tramitaron por parte de la Secretaria General Decretos Ejecutivos, Leyes, Acuerdos Ejecutivos, Circulares, Reglamentos ni Publicaciones.

Sin otro particular, saludos cordiales,

RZA/lp
Cc: Archivo





Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN NUMERO SECAPPH-001-2023

- CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo N° 83-2004 de fecha 28 de mayo de 2004, se aprobó la Ley Orgánica de Presupuesto y, a través del Acuerdo Ejecutivo N° 0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley.
- CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con la Ley Orgánica del Presupuesto corresponde a la Secretaría de Estado por medio de sus titulares o subtítulos legales, autorizar las transferencias de fondos presupuestarios entre objetos específicos del gasto o entre categorías de un mismo programa, siguiendo el procedimiento que el afectado establezca la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas.
- CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto ordena que las normas técnicas serán de obligatorio cumplimiento por parte de las Gerencias Administrativas de las Secretarías de Estado o las dependencias equivalentes en cada una de las instituciones del sector público.
- CONSIDERANDO:** Que las normas técnicas del subsistema de presupuesto en su *Título II. Etapas del Proceso Presupuestario, Capítulo II Modificaciones Presupuestarias, artículo 25. Competencia de las propias Instituciones para efectuar modificaciones presupuestarias:* las secretarías y las instituciones desconcentradas, por medio de sus titulares, podrán autorizar traslados de crédito presupuestarios entre objetos específicos del gasto de los grupos servicios no personales, materiales y suministros o entre categorías de un mismo programa siguiendo el procedimiento señalado por la Secretaría de Finanzas en los manuales que integran estas normas.
- CONSIDERANDO:** Que las Disposiciones Generales del Presupuesto establecen: con el fin de lograr una sana administración de los recursos se restringen a un máximo de cuarenta (40) modificaciones presupuestarias al año, derivadas de traslados internos que realicen las instituciones del sector público.
- CONSIDERANDO:** Que el propósito de la modificación presupuestaria es reorientar el gasto, aumentando los renglones presupuestarios que necesiten mayor financiamiento presupuestario para cumplir con las actividades asignadas en la Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH).
- CONSIDERANDO:** Que las partidas presupuestarias en que se solicitan ampliación de fondos se justifican debido a que no cuentan con recursos suficientes para dar seguimiento a las actividades que surgen en esta Secretaría
- CONSIDERANDO:** Que para **AUMENTAR** los objetos de gastos de los Grupos 200 y 300 de las Actividades 01, 02, 03 04 y 05 (según detalle presentado en el Anexo 1) por un monto de Dos Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Dos Lempiras Netos (L 2,259,902.00) y en función de la normativa supra señalada se tiene a bien **DISMINUIR** objetos de gastos de los Grupos 200 y 300 de las Actividades 01, 02, 03 04 y 05 (según detalle presentado en el Anexo 1) por un monto de Dos Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Dos Lempiras Netos (L 2,259,902.00).



Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH). Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los Veinte (20) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintitrés (20-03-2023).

POR TANTO

En aplicación de los Artículos 4, 6, 17 (numeral 7) y 37 (numeral 3) de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 del Reglamento de Ejecución General de la Ley Orgánica del Presupuesto; 27 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y 32 del Decreto Legislativo N° 171-2019 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2020.

RESUELVE

Artículo 1: Modificar y aumentar del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal 2023, las estructuras presupuestarias siguientes:

Institución 410

Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH)

Programa 11: Fortalecimiento de la Gestión Cultural, de las Artes y los Patrimonio de los Pueblos

Actividad/Obra 01: Dirección y coordinación de las estrategias y el quehacer cultural

Grupo del gasto 20000 Servicios no Personales

Grupo del Gasto 30000 Materiales y Suministros

INST	GA	UE	FTE	ORGF	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	001	01	11	001	53	00	000	01	24600	Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	250,000.00
410	001	01	11	001	53	00	000	01	32200	Confecciones Textiles	160,000.00
TOTAL											410,000.00

Actividad/Obra 02: Incentivo a la producción, circulación y consumo de las artes

Grupo del gasto 20000 Servicios no Personales

Grupo del Gasto 30000 Materiales y Suministros

INST	GA	UE	FTE	ORGF	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	001	01	11	001	53	00	000	02	26120	Pasajes al Exterior	120,000.00
410	001	01	11	001	53	00	000	02	26210	Viáticos Nacionales	200,000.00
410	001	01	11	001	53	00	000	02	26220	Viáticos al Exterior	100,000.00
410	001	01	11	001	53	00	000	02	29100	Ceremonial y Protocolo	150,000.00
410	001	01	11	001	53	00	000	02	29400	Actuaciones Artísticas	179,902.00
TOTAL											749,902.00

Actividad/Obra 03: Formación de la Ciudadanía en el uso y disfrute del Libro y el Documento en espacios limpios y organizados

Grupo del gasto 20000 Servicios no Personales

Grupo del Gasto 30000 Mat eriales y Suministros



Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

INST	GA	UE	FTE	ORGF	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	001	01	11	001	53	00	000	03	26120	Pasajes al Exterior	150,000.00
410	001	01	11	001	53	00	000	03	26220	Viáticos al Exterior	100,000.00
410	001	01	11	001	53	00	000	03	29100	Ceremonial y Protocolo	150,000.00
TOTAL											400,000.00

Actividad/Obra 04: Revitalización de Centros Patrimoniales y Culturales

Grupo del gasto 20000 Servicios no Personales

Grupo del Gasto 30000 Materiales y Suministros

INST	GA	UE	FTE	ORGF	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	001	01	11	001	53	00	000	04	26120	Pasajes al Exterior	100,000.00
410	001	01	11	001	53	00	000	04	26220	Viáticos al Exterior	100,000.00
410	001	01	11	001	53	00	000	04	29100	Ceremonial y Protocolo	150,000.00
TOTAL											350,000.00

Actividad/Obra 05: Fortalecer la gestión cultural por medio de la educación y educación artística

Grupo del gasto 20000 Servicios no Personales

Grupo del Gasto 30000 Materiales y Suministros

INST	GA	UE	FTE	ORGF	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	001	01	11	001	53	00	000	05	26120	Pasajes al Exterior	100,000.00
410	001	01	11	001	53	00	000	05	26220	Viáticos al Exterior	100,000.00
410	001	01	11	001	53	00	000	05	29100	Ceremonial y Protocolo	150,000.00
TOTAL											350,000.00

Incremento Actividad 01	410,000.00
Incremento Actividad 02	749,902.00
Incremento Actividad 03	400,000.00
Incremento Actividad 04	350,000.00
Incremento Actividad 05	350,000.00
	2259,902.00

Artículo 2: Modificar y disminuir del presupuesto general de ingresos y egresos de la república, ejercicio fiscal 2022, las estructuras presupuestarias siguientes:

Institución 410

Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de Honduras (SECAPPH)

Programa 11: Fortalecimiento de la Gestión Cultural, de las Artes y los Patrimonio de los Pueblos

Actividad/Obra 01: Dirección y coordinación de las estrategias y el quehacer cultural

Grupo del gasto 20000 Servicios no Personales

Grupo del Gasto 30000 Materiales y Suministros

INST	GA	UE	FTE	ORGF	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	001	01	11	001	53	00	000	01	29400	Actuaciones Artísticas	100,000.00
410	001	01	11	001	53	00	000	01	39800	Útiles Deportivos, Recreativos y de Rescate	310,000.00
TOTAL											410,000.00

Actividad/Obra 02: Incentivo a la producción, circulación y consumo de las artes

Grupo del gasto 20000 Servicios no Personales

Grupo del Gasto 30000 Materiales y Suministros

INST	GA	UE	FTE	ORGF	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	001	01	11	001	53	00	000	02	23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	449,902.00
410	001	01	11	001	53	00	000	02	37500	Minerales Metalíferos	300,000.00
TOTAL											749,902.00

Actividad/Obra 03: Formación de la Ciudadanía en el uso y disfrute del Libro y el Documento en espacios limpios y organizados

Grupo del gasto 20000 Servicios no Personales

Grupo del Gasto 30000 Materiales y Suministros

INST	GA	UE	FTE	ORGF	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	001	01	11	001	53	00	000	03	23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	150,000.00
410	001	01	11	001	53	00	000	03	35500	Tintas, Pinturas y Colorantes	250,000.00
TOTAL											400,000.00

Actividad/Obra 04: Revitalización de Centros Patrimoniales y Culturales

Grupo del gasto 20000 Servicios no Personales

Grupo del Gasto 30000 Materiales y Suministros

INST	GA	UE	FTE	ORGF	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	001	01	11	001	53	00	000	04	23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	350,000.00
TOTAL											350,000.00

Actividad/Obra 05: Fortalecer la gestión cultural por medio de la educación y educación artística

Grupo del gasto 20000 Servicios no Personales

Grupo del Gasto 30000 Materiales y Suministros

INST	GA	UE	FTE	ORGF	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	001	01	11	001	53	00	000	05	23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	350,000.00
TOTAL											350,000.00

Decremento Actividad 01	410,000.00
Decremento Actividad 02	749,902.00
Decremento Actividad 03	400,000.00
Decremento Actividad 04	350,000.00
Decremento Actividad 05	350,000.00
	2259,902.00



Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras

Gobierno de la República



CUMPLASE:



ANNARELLA VÉLEZ OSEJO

Ministra

Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios
de los Pueblos de Honduras



ROCIO L. ZAVALA

Secretaria General

Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios
de los Pueblos de Honduras



Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN NUMERO SECAPPH-002-2023

- CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo N° 83-2004 de fecha 28 de mayo de 2004, se aprobó la Ley Orgánica de Presupuesto y, a través del Acuerdo Ejecutivo N° 0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley.
- CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con la Ley Orgánica del Presupuesto corresponde a la Secretaría de Estado por medio de sus titulares o subtítulos legales, autorizar las transferencias de fondos presupuestarios entre objetos específicos del gasto o entre categorías de un mismo programa, siguiendo el procedimiento que el afectado establezca la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas.
- CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto ordena que las normas técnicas serán de obligatorio cumplimiento por parte de las Gerencias Administrativas de las Secretarías de Estado o las dependencias equivalentes en cada una de las instituciones del sector público.
- CONSIDERANDO:** Que las normas técnicas del subsistema de presupuesto en su *Título II. Etapas del Proceso Presupuestario, Capítulo II Modificaciones Presupuestarias, artículo 25. Competencia de las propias Instituciones para efectuar modificaciones presupuestarias:* las secretarías y las instituciones desconcentradas, por medio de sus titulares, podrán autorizar traslados de crédito presupuestarios entre objetos específicos del gasto de los grupos servicios no personales, materiales y suministros o entre categorías de un mismo programa siguiendo el procedimiento señalado por la Secretaría de Finanzas en los manuales que integran estas normas.
- CONSIDERANDO:** Que las Disposiciones Generales del Presupuesto establecen: con el fin de lograr una sana administración de los recursos se restringen a un máximo de cuarenta (40) modificaciones presupuestarias al año, derivadas de traslados internos que realicen las instituciones del sector público.
- CONSIDERANDO:** Que el propósito de la modificación presupuestaria es reorientar el gasto, aumentando los renglones presupuestarios que necesiten mayor financiamiento presupuestario para cumplir con las actividades asignadas en la Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH).
- CONSIDERANDO:** Que las partidas presupuestarias en que se solicitan ampliación de fondos se justifican debido a que no cuentan con recursos suficientes para dar seguimiento a las actividades que surgen en esta Secretaría
- CONSIDERANDO:** Que para **AUMENTAR** los objetos de gastos de los Grupos 200 y 300 de las Actividades 01, 02, 03 04 y 05 (según detalle presentado en el Anexo 1) por un monto de Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Lempiras Netos (L 1,483,000.00) y en función de la normativa supra señalada se tiene a bien **DISMINUIR** objetos de gastos de los Grupos 200 y 300 de las Actividades 01, 02, 03 04 y 05 (según detalle presentado en el Anexo 1) por un monto de Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Lempiras Netos (L 1,483,000.00).



Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH). Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los Veinte (29) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintitrés (29-03-2023).

POR TANTO

En aplicación de los Artículos 4, 6, 17 (numeral 7) y 37 (numeral 3) de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 del Reglamento de Ejecución General de la Ley Orgánica del Presupuesto; 27 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y 32 del Decreto Legislativo N° 171-2019 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2020.

RESUELVE

Artículo 1: Modificar y aumentar del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal 2023, las estructuras presupuestarias siguientes:

Institución 410

Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH)
Programa 11: Fortalecimiento de la Gestión Cultural, de las Artes y los Patrimonio de los Pueblos

Actividad/Obra 01: Dirección y coordinación de las estrategias y el quehacer cultural

Grupo del gasto 20000 Servicios no Personales

Grupo del Gasto 30000 Materiales y Suministros

INST	GA	UE	FTE	ORGF	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	001	01	11	001	53	00	000	01	22100	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	383,000.00
410	001	01	11	001	53	00	000	01	36100	Productos Ferrosos	80,000.00
TOTAL											463,000.00

Actividad/Obra 02: Incentivo a la producción, circulación y consumo de las artes

Grupo del gasto 20000 Servicios no Personales

Grupo del Gasto 30000 Materiales y Suministros

INST	GA	UE	FTE	ORGF	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	001	01	11	001	53	00	000	02	21110	Suministro de Energía Eléctrica	50,000.00
410	001	01	11	001	53	00	000	02	21200	Agua	50,000.00
410	001	01	11	001	53	00	000	02	22900	Otros Alquileres	150,000.00
410	001	01	11	001	53	00	000	02	36100	Productos Ferrosos	80,000.00
TOTAL											330,000.00

Actividad/Obra 03: Formación de la Ciudadanía en el uso y disfrute del Libro y el Documento en espacios limpios y organizados

Grupo del gasto 20000 Servicios no Personales

Grupo del Gasto 30000 Mat eriales y Suministros

Secretaría de las Culturas,
las Artes y los Patrimonios
de los Pueblos de Honduras

Gobierno de la República



GOBIERNO DE LA REPUBLICA

INST	GA	UE	FTE	ORG F	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	001	01	11	001	53	00	000	03	21110	Suministro de Energía Eléctrica	50,000.00
410	001	01	11	001	53	00	000	03	21200	Agua	50,000.00
410	001	01	11	001	53	00	000	03	36100	Productos Ferrosos	80,000.00
TOTAL											180,000.00

Actividad/Obra 04: Revitalización de Centros Patrimoniales y Culturales

Grupo del gasto 20000 Servicios no Personales

Grupo del Gasto 30000 Materiales y Suministros

INST	GA	UE	FTE	ORG F	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	001	01	11	001	53	00	000	04	21110	Suministro de Energía Eléctrica	50,000.00
410	001	01	11	001	53	00	000	04	21200	Agua	50,000.00
410	001	01	11	001	53	00	000	04	26210	Viáticos Nacionales	150,000.00
410	001	01	11	001	53	00	000	04	36100	Productos Ferrosos	80,000.00
TOTAL											330,000.00

Actividad/Obra 05: Fortalecer la gestión cultural por medio de la educación y educación artística

Grupo del gasto 20000 Servicios no Personales

Grupo del Gasto 30000 Materiales y Suministros

INST	GA	UE	FTE	ORG F	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	001	01	11	001	53	00	000	05	21110	Suministro de Energía Eléctrica	50,000.00
410	001	01	11	001	53	00	000	05	21200	Agua	50,000.00
410	001	01	11	001	53	00	000	05	36100	Productos Ferrosos	80,000.00
TOTAL											180,000.00

Incremento Actividad 01	463,000.00
Incremento Actividad 02	330,000.00
Incremento Actividad 03	180,000.00
Incremento Actividad 04	330,000.00
Incremento Actividad 05	180,000.00
	1483,000.00



**Secretaría de las Culturas,
las Artes y los Patrimonios
de los Pueblos de Honduras**

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Artículo 2: Modificar y disminuir del presupuesto general de ingresos y egresos de la república, ejercicio fiscal 2022, las estructuras presupuestarias siguientes:

Institución 410

Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de Honduras (SECAPPH)

Programa 11: Fortalecimiento de la Gestión Cultural, de las Artes y los Patrimonio de los Pueblos

Actividad/Obra 01: Dirección y coordinación de las estrategias y el quehacer cultural

Grupo del gasto 20000 Servicios no Personales

Grupo del Gasto 30000 Materiales y Suministros

INST	GA	UE	FTE	ORG F	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	001	01	11	001	53	00	000	01	23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	263,000.00
410	001	01	11	001	53	00	000	01	23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	200,000.00
TOTAL											463,000.00

Actividad/Obra 02: Incentivo a la producción, circulación y consumo de las artes

Grupo del gasto 20000 Servicios no Personales

Grupo del Gasto 30000 Materiales y Suministros

INST	GA	UE	FTE	ORG F	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	001	01	11	001	53	00	000	02	23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	330,000.00
TOTAL											330,000.00

Actividad/Obra 03: Formación de la Ciudadanía en el uso y disfrute del Libro y el Documento en espacios limpios y organizados

Grupo del gasto 20000 Servicios no Personales

Grupo del Gasto 30000 Materiales y Suministros

INST	GA	UE	FTE	ORG F	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	001	01	11	001	53	00	000	03	23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	180,000.00
TOTAL											180,000.00

Actividad/Obra 04: Revitalización de Centros Patrimoniales y Culturales

Grupo del gasto 20000 Servicios no Personales

Grupo del Gasto 30000 Materiales y Suministros

INST	GA	UE	FTE	ORG F	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	001	01	11	001	53	00	000	04	23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	330,000.00
TOTAL											330,000.00

Actividad/Obra 05: Fortalecer la gestión cultural por medio de la educación y educación artística
Grupo del gasto 20000 Servicios no Personales
Grupo del Gasto 30000 Materiales y Suministros

INST	GA	UE	FTE	ORGF	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	001	01	11	001	53	00	000	05	23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	180,000.00
TOTAL											180,000.00

Decremento Actividad 01	463,000.00
Decremento Actividad 02	330,000.00
Decremento Actividad 03	180,000.00
Decremento Actividad 04	330,000.00
Decremento Actividad 05	180,000.00
	1483,000.00

CUMPLASE:


ANNARELLA VÉLEZ OSEJO
Ministra
Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios
de los Pueblos de Honduras


ROCIO L. ZAVALA
Secretaria General
Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios
de los Pueblos de Honduras